

MANDATO Y FUNCIONES CENTRALES DE UNA UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA

Obligaciones contenidas en el Estándar Internacional del GAFI

7 de julio, 2022

Principales puntos de evaluación de una UIF

Recepción: La UIF sirve como agencia central para la recepción de la información revelada por los sujetos obligados. Como mínimo, esta información debe incluir los reportes de transacciones sospechosas, en línea con las Recomendaciones 20 y 23 del GAFI y debe incluir otra información que requerida por la legislación nacional como los reportes de transacciones en efectivo, los reportes de transferencias electrónicas y otras declaraciones / revelaciones basadas en un umbral.

Análisis: El análisis de la UIF debe agregar valor a la información recibida. El análisis puede centrarse en cada una de las revelaciones individuales recibidas o en la información seleccionada apropiadamente, dependiendo del tipo y volumen de las revelaciones recibidas, y en el uso previsto luego de su comunicación. Debe exhortarse a las UIF a utilizar un software analítico para procesar la información con mayor eficiencia y contribuir a definir los vínculos relevantes.

Tipos de Análisis: Las UIF deben llevar a cabo los siguientes tipos de análisis: análisis operativo, utiliza la información disponible para objetivos específicos (ej.: personas, activos, redes y asociaciones criminales) y el análisis estratégico, el cual puede ayudar asimismo a definir políticas y metas para la UIF o, en un sentido más amplio, para otras entidades dentro del régimen ALA/CFT.

Comunicación: La UIF debe ser capaz de comunicar, espontáneamente y por solicitud, la información y los resultados de su análisis a las autoridades competentes acordes. Deben utilizarse canales dedicados, seguros y protegidos para esta comunicación.

Divulgación espontánea: la UIF debe ser capaz de divulgar información y los resultados de sus análisis a las autoridades competentes cuando hubiera motivos para sospechar del lavado de activos, delitos determinantes y financiamiento del terrorismo.

Comunicación en cumplimiento de una solicitud: La UIF debe ser capaz de responder a peticiones de información emanadas de autoridades competentes en virtud de la Recomendación 31. Cuando la UIF recibe una petición de este tipo de una autoridad competente, la decisión acerca de la realización de un análisis y/o comunicación de información a la autoridad solicitante dependerá de la UIF.

Obtención de Información: Además de los reportes que se remiten a la UIF, esta debe ser capaz de obtener y utilizar información adicional de los sujetos obligados como sea necesario para efectuar su análisis apropiadamente. También debe tener acceso a la gama más amplia posible de información financiera, administrativa y del orden público.

Seguridad y confidencialidad de la información: La información recibida, procesada, conservada o comunicada por la UIF tiene que estar firmemente protegida, tiene que intercambiarse y utilizarse sólo de acuerdo con los procedimientos acordados, las políticas y leyes y regulaciones aplicables tiene que, contar con normas establecidas que rijan la seguridad y la confidencialidad de dicha información, incluyendo procedimientos para el manejo, almacenamiento, comunicación y protección de tal información, así como para el acceso a la misma.



Independencia operativa: La UIF debe ser independiente y autónoma operativamente, contar con autoridad y capacidad para desempeñar sus funciones con libertad, incluyendo la decisión autónoma de analizar, solicitar y/o comunicar información específica. En todos los casos, ello significa que la UIF tiene el derecho independiente de remitir o comunicar información a las autoridades competentes.

Influencia o interferencia indebida: La UIF debe ser capaz de obtener y utilizar los recursos necesarios para desempeñar sus funciones, de manera individual o habitual, libre de alguna influencia o interferencia política, gubernamental o industrial indebida, que pudiera comprometer su independencia operativa.

Recursos: La UIF debe recibir los recursos financieros, humanos y técnicos adecuados, de una forma que garantice su autonomía e independencia y que le permita ejercer su mandato con eficacia. Asegurar que el personal de la UIF mantenga elevados estándares profesionales, incluyendo estándares sobre la confidencialidad, y deben tener una profunda integridad y contar con las habilidades acordes.